



Municipalidad Distrital
JACOBO HUNTER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2024/MDJH

Jacobo Hunter, 26 de abril del 2024

VISTOS:

El expediente de tramite documentario N° 5273; Informe N° 583-2024-OGRH/OGA/MDJH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Informe Legal N° 40-2024-AE/FFQ/MDJH, del asesor legal externo, respecto a la renuncia del Abg. Renato Godofredo Valdeiglesias Sánchez, al cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 8°, de la norma citada anteriormente, precisa que "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad. En ese sentido, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la norma anterior señala que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el artículo 104° del Reglamento Interno de Trabajo establece que "Los trabajadores a la conclusión de su relación laboral, están obligados a entregar el cargo a su jefe inmediato, con un informe, detallando la devolución de los bienes que le fueron asignados para el cumplimiento de sus funciones, y el estado de las labores bajo su responsabilidad estableciendo urgencias y prioridades de atención de la documentación y otras indicaciones que considere pertinentes para asegurar la fluidez y continuidad de las actividades del puesto o cargo materia de la entrega;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2024-MDJH, de fecha 07 de febrero del 2024, se designa al abogado Renato Godofredo Valdeiglesias Sánchez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, a partir del 07 de febrero del 2024, bajo el Decreto legislativo N° 1057-Decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 031-2024-MDJH, de fecha 28 de febrero del 2024, se resuelve aprobar el Cuadro de Equivalencias y Siglas de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, conforme a la nueva estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado bajo Ordenanza Municipal N°171/MDJH, que indican el cambio de denominación de Sub Gerencia de Asesoría Jurídica por la denominación de Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante expediente administrativo N° 5273-2024-MDJH, de fecha 26 de abril del 2024, el Abg. Renato Godofredo Valdeiglesias Sánchez, presenta su renuncia voluntaria irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, siendo su ultimo día a laborar el día 26 de abril del presente, solicitando la exoneración del plazo de preaviso de 30 días;

Que, mediante Informe N° 00583-2024-OGRH/OGA/MDJH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite a la Oficina General de Administración y pone de conocimiento la carta de renuncia presentada por el Abg. Renato Godofredo Valdeiglesias Sánchez, indicando que se desempeñó como personal de confianza bajo el Decreto legislativo N° 1057, CAS confianza, teniendo como fecha de inicio el 07 de febrero del 2024, remitiendo para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante informe legal N° 40-2024-AE/FFQ/MDJH, del asesor legal externo, manifiesta que estando a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo establecido por la norma, es procedente mediante Resolución de Alcaldía, aceptar la renuncia del Abg. Renato Godofredo Valdeiglesias Sánchez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital
JACOBO HUNTER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2024/MDJH

Jacobo Hunter, 26 de abril del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el **Abg. RENATO GODOFREDO VALDEIGLESIAS SÁNCHEZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, designado bajo los alcances del Decreto legislativo N° 1057, en consecuencia, dar por concluido el vínculo laboral, por causal de renuncia voluntaria, concluyendo su designación el 26 de abril del 2024, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°0023-2024-MDJH de fecha 07 de febrero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, efectuar los trámites administrativos para la liquidación y pago de beneficios laborales que correspondan dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración; Oficina de Gestión de Recursos Humanos para conocimiento y acciones correspondientes y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Lic. Elizabeth Calderón Montalvo
JEFE DE OFICINA GENERAL DE
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Abg. Christian Alexander Arce Machaca
ALCALDE

